



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

13 de enero de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Programa "MONTE EN ESCENA" elaborado por la Dirección de Cultura y Educación Municipal, aprobado por Decreto Municipal 1.731/2021 convalidado por Ordenanza N° 4.439/21 el cual tiene por finalidad fomentar y estimular la realización de espectáculos culturales en vivo por parte de artistas locales, y

CONSIDERANDO:

Que esta iniciativa cuya responsabilidad se encuentra a cargo de la Dirección de Cultura y Educación determina una serie de parámetros que los postulantes deben cumplimentar para acceder a los beneficios determinados por este Programa, los cuales se hallan debidamente especificados en la normativa que determina su puesta en vigencia,

Que entre los aportes a efectuar por el área cultural se propicia la asignación de recursos para el pago de lo que signifique la técnica y sonido de los espectáculos a realizar por los postulantes, además de otras cuestiones que tienen que ver con la promoción y realización del espectáculo artístico a realizar,

Que en este contexto se recepcionó la solicitud del artista JUAN PABLO LETTIERI, DNI. 30.057.871 en representación del conjunto musical "Lettieri y los Bonavena" quienes el próximo día 16 de enero presentará en el Centro Cultural Municipal "Enrique Uzal" un show musical, requiriendo asistencia económica para solventar los costos de este espectáculo, en lo que respecta a la musicalización y sonido el marco del Programa aludido,

Que este servicio técnico será efectuado por sistema de sonidos MICELOTTA TÉCNICA propiedad de la Sra. TIBURSIO, CARMEN ESTER – C.U.I.T. 27-30057866-2, la cual y conforme requerimientos determinado en la normativa del programa aludido se encuentra registrada como proveedora municipal,

Que de acuerdo a lo informado por la Directora de Cultura y Educación Municipal se encuentran reunidos los recaudos para acceder a acordar el aporte solicitado el cual consiste en abonar el 50 % del presupuesto presentado por la empresa mencionada precedentemente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la incorporación del conjunto musical "LETTIERI y LOS BONAVERA" representado por el Señor LETTIERI JUAN PABLO, DNI. 30.057.871 al Programa "Monte en Escena", instituido por Decreto Municipal 1.731/2021, convalidado por Ordenanza N° 4.439/21, por la realización de espectáculo musical que presentará en el Centro Cultural Municipal "Enrique Uzal" el día 16 de enero de 2022, en atención a los informes expedidos por la Dirección de Cultura y Educación Municipal la cual avala la postulación del conjunto nombrado y por ende la viabilidad de otorgar el aporte que prevee la normativa que reglamenta este Programa.

ARTÍCULO 2º.- En virtud de lo precedentemente expuesto autorizase a abonar la suma de Pesos ONCE MIL (\$ 11.000,00) a favor de MICELOTTA TÉCNICA propiedad de la Sra. TIBURSIO, CARMEN ESTER – C.U.I.T. 27-30057866-2, en concepto de pago de 50 % del valor presupuestado por esta firma para la técnica de sonido, iluminación y efectos especiales del espectáculo artístico mencionado precedentemente y conforme lo determinado por el artículo 6º del decreto mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 12- Categoría 21.01 – 3.4.9.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte
DECRETO N° ...168.....

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

